



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR 00000238

1700 -

Ibagué, **11 MAY 2023**

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ.

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y/O VINCULADAS A LAS ACCIONES POPULARES INTERPUESTAS POR NICOLAS ALVAREZ BERNAL.

Se comunica a los rectores de las Instituciones Educativas de Ibagué, la siguiente información relacionada con la respuesta que deben generar a los requerimientos que realicen los Magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima, en vigencia de las Acciones Populares impetradas por el Señor Nicolas Álvarez Bernal.

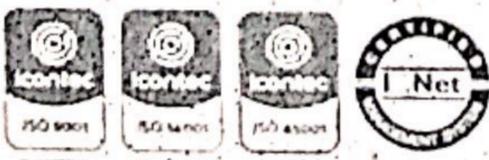
Si bien es cierto y se reitera, que la defensa judicial del municipio de Ibagué es ejercida por la Oficina Jurídica de la Alcaldía, quien goza de Personería Jurídica para representar judicialmente al municipio, los Magistrados del Tribunal del Tolima pueden efectuar requerimientos (solicitudes de información específica, publicaciones, etc.) a todos los accionados y/o vinculados al proceso, con el fin de adelantar el procedimiento judicial correspondiente y garantizar su deber de impartir justicia.

Por lo anterior, frente a los requerimientos que le sean notificados a las Instituciones Educativas, estas **SI** deben pronunciarse dentro del término señalado por el Tribunal, y cumpliendo con lo requerido en la parte **RESOLUTIVA** del correspondiente Auto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó. María Angelica García Aguirre / Abogada Contratista.
Revisó Angelica María Rubio Bocanegra Directora de Cobertura Educativa



www.ibagué.gov.co